

La transgresión al totemismo: un caso de “impulso” criminal.

Carbone, Nora Cecilia, Piazze, Gaston Pablo, Hurtado Atienza, Selva, Moreno, María Luján y Zanassi, Sergio.

Cita:

Carbone, Nora Cecilia, Piazze, Gaston Pablo, Hurtado Atienza, Selva, Moreno, María Luján y Zanassi, Sergio (2025). *La transgresión al totemismo: un caso de “impulso” criminal. XVII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXXII Jornadas de Investigación XXI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. VII Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. VII Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-004/278>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eNDN/wHa>

de intensa angustia, correlativo de unos remordimientos que la atenazan impidiéndole conciliar el sueño. Tales manifestaciones surgieron en el último tiempo, curiosamente después de que su defensor lograra, tras una ardua lucha legal, cambiar la carátula de la causa que se le imputaba, que pasó de ser la de “homicidio agravado por el vínculo” a “homicidio calificado por el vínculo *atenuado por circunstancias extraordinarias*”. Como es de suponer, no se trata de un mero cambio de nombre: la nueva imputación implica una pena ostensiblemente menor. Sin embargo... a menor pena, más remordimientos, situación que desconcierta a los referentes que tienen a cargo a la joven en el establecimiento y los conduce, luego de intentar con un plan psicofarmacológico, a hacer la consulta. El impulso criminal que condujo a su detención, sumado a la inquietante y creciente angustia, les hacía pensar en la necesidad de aumentar o modificar el esquema medicamentoso.

Freud señalaba que dos son los grandes crímenes prohibidos por el totemismo, los mismos de la tragedia de Edipo: el parricidio y el incesto. Mariana cometió uno de ellos. O ambos. En efecto, la menor mató a su padre, en un acto que parece el corolario de una historia signada por la violencia. He allí uno de los “impulsos” que generó, por otra parte, todo un debate en torno a la figura jurídica de “emoción violenta”. Pero veamos, siguiendo la brújula que nos brinda el psicoanálisis, las coordenadas del tremendo hecho.

Hija de un matrimonio desavenido, Mariana fue víctima, al igual que su madre, de maltrato físico y verbal por parte de su progenitor, un hombre iracundo que padecía problemas de alcoholismo. Una primera intervención jurídica tuvo lugar, con la aplicación de la Ley de violencia familiar, que ordenó la exclusión del hogar del autor de un sinnúmero de hechos brutales para con su mujer e hija y fijó un perímetro que impedía todo acercamiento. No obstante, al tiempo Mariana comienza a sentirse rara: “lástima” es el nombre que le da a la turbación que desestabiliza su posición subjetiva. “Vamos a probar, dijo, capaz que está arrepentido”. Es ella quien, podría decirse, “viola” la medida perimetral y va al domicilio de su padre “a ver qué pasa”. Las cosas se precipitan de una manera inesperada. En una visita, el padre no la deja salir. La encierra en un galpón con candado y la mantiene cautiva durante varias semanas. Esas serán las “circunstancias extraordinarias” invocadas en la nueva carátula que atenúa su pena.

Sobre su cautiverio, la joven no dice demasiado. De su relato lacunar sólo se extrae que el padre le pegaba y que le decía que ella “era su mujer”. “Me miraba con otros ojos”, dice, utilizando un eufemismo que deja entrever el carácter incestuoso de la relación, sobre la cual no se explaya. Un día, el padre, alcoholizado, olvida poner el candado y Mariana sale. Va al hogar de su madre pero no la encuentra. No la espera; no va a lo de sus hermanos mayores, que viven en la zona; tampoco acude a los vecinos ni a la comisaría cercana. Por un momento, no sabe qué hacer. Primero inhibida para actuar e intensamente angustiada, lo que hace luego es... volver a casa de su padre.

La secuencia recuerda los señalamientos de Freud en “El malestar en la cultura” (1930). En ese texto, el autor decía que una de las fuentes de las que proviene el penar de los seres humanos es “la *insuficiencia* de las normas que regulan los vínculos entre los hombres en la familia, el estado y la sociedad”. Eso es así, lo sabemos, porque lo simbólico nunca llega a reabsorber por completo a lo real. La conducta de Mariana lo pone sobre el tapete, al contrabandear por los intersticios de la ley “la naturaleza invencible (...) de nuestra propia complejión psíquica” (Freud, 1930, p. 85), es decir la inclinación pulsional agresiva que perturba los vínculos del ser hablante con la alteridad. Es este aspecto, que escapa a toda legalidad y marca la posición del sujeto frente al deseo y el goce, el que nos interesa recoger.

DEL *ACTING OUT* AL PASAJE AL ACTO (¿FALLIDO?)

Nuevamente en la casa paterna, impera el “eterno retorno de lo igual” (Freud, 1920, p. 22), pulsión mortífera a la que el inconsciente de la joven no puede dejar de sujetarse. Aún en el marco de la escena, Mariana muestra -y convoca- al Otro paterno, ofreciéndose, en un delgado límite, como el objeto a que causa su deseo. Toda ella es, como dice Lacan en el Seminario X, el “macho cabrío” (Lacan, 1963, p. 154) que aparece vivito y coleando y salta inesperadamente sobre el escenario del teatro. Eso es, al fin y al cabo, el *acting out*: algo de la conducta del sujeto que se muestra en la relación con el Otro. Desde el “vuelvo a ver qué pasa” inicial, hasta el retorno final a la casa del padre, todo su comportamiento se inscribe como una apelación a él, en la que se pone en juego la dimensión edípica. Se podría conjutar que la intromisión exterior de la ley, que operó separando al progenitor de la hija, produjo una conmoción fantasmática que molestó *inconsideradamente* -la expresión es de Lacan- la causa del deseo. La respuesta actuada apunta entonces a restablecer la posición del sujeto.

Pero un hecho imprevisto viene a perturbar el *statu quo*, oficiando de coyuntura precipitante del acto asesino: su madre se hace presente en el lugar para llevársela. Una vez allí, el padre, de nuevo alcoholizado, toma una cuchilla y la amenaza. “Decía que yo era su mujer”, señala Mariana, y luego de una pausa agrega: “la estaba amenazando a ella -a la madre- con una cuchilla para que se sacara la ropa”. Se produce entonces una situación confusa: discusión, forcejeo, y la joven, sin saber cómo, termina con la cuchilla en su mano. Cuando relata el episodio comete un lapsus: dice “entonces *la* mato”, en lugar de “entonces *lo* mato”. El equívoco revela quién era la destinataria -al menos en su inconsciente- de la cuchillada, pone sobre el tapete el lugar de rival de la madre y explica, retroactivamente, la insólita vuelta de la joven junto a su padre. ¿Se trata acaso de un *acto fallido*? El lapsus así parece indicarlo. Si hacemos caso al hecho de que el inconsciente habla a través de sus formaciones, el yerro con respecto al destinatario no fue por una aparente torpeza casual, sino que estuvo motivado por la agresión imaginaria que

ubicaba a la madre como competidora, con su acuciante sentimiento de culpa. Lo fallido del acto no le quita, sin embargo, su carácter de *pasaje*. Pueden reconocerse allí las coordenadas previas de las que nos habla Lacan en el Seminario X: por una parte, el *embarazo*, -como punto máximo de barradura-, situado en el momento en el que el padre dirige su mirada a la madre y quiere desnudarla, rompiendo la escena en la que el sujeto se sostenía como objeto causa de su deseo. Por otra, la emoción, ese desorden del movimiento que produce la conmoción subjetiva, y lleva a Mariana a *realizar* su salida de la escena al mundo con la cuchillada. El efecto de ese pasaje, en donde el actuar toma el lugar del decir, es el de una separación del Otro en un intento de poner límite a un goce que, en su exceso, se expresa como angustia. Intento malogrado, debe decirse, porque no alcanza a drenarlo por completo, y retorna como remordimiento perturbando el dormir.

Un crimen, el incesto, y otro crimen, el parricidio, nos brindan una versión completa de la constelación edípica particularmente puesta en acto en este caso. Atento a esto, quizá se trate de uno de aquellos en los que el sujeto “delinque por sentimiento de culpa”. En ellos, bien lo dice Freud, la conciencia de culpa pre-existe a la falta, el remordimiento “brota del complejo de Edipo” (Freud, 1916, p. 338) y el castigo, previsto por los códigos punitivos, proporciona un alivio. Pero para Mariana, el primero de los crímenes queda impune, pues la ley occidental no castiga al hijo o hija que se acuesta con uno de sus padres -y menos aún si lo hace en su fantasía-; y el segundo recibe una pena “atenuada”, inversamente proporcional a los remordimientos martirizadores que jalona su presentación clínica al momento de la consulta. Al fin de cuentas, señala Freud, “no es decisivo, que uno mate al padre o se abstenga del crimen; en ambos casos uno por fuerza se sentirá culpable, pues el sentimiento de culpa es la expresión del conflicto de ambivalencia, de la lucha entre Eros y la pulsión de muerte. Y ese conflicto se entabla toda vez que se plantea al ser humano la tarea de la convivencia” (Freud, 1930, p. 128). Es el dilema que se exterioriza en el complejo de Edipo, que introduce la conciencia moral y crea la necesidad de castigo. El sentimiento de culpa hiperexpreso de Mariana, su angustia frente al superyó, se convierte entonces en el rastro a seguir, si nos interesa el problema del sujeto del inconsciente. Por tal razón, se decidió no indicar un nuevo plan farmacológico que adormeciera el malestar y se la invitó a tomar la palabra. Se tratará, de aquí en más, de cercar su particular subjetivación del acto y de promover la construcción de un síntoma.

CONCLUSIÓN

Delimitar los “impulsos” de Mariana como *acting out* y como *acto fallido/pasaje al acto*, sopesar sus efectos subjetivos, supuso arrancarlos del terreno del Discurso del Amo y situarlos de acuerdo a su determinismo inconsciente. Para ello fue necesario declinar la solicitud de asistencia medicamentosa y hacer una apuesta al despliegue en una relación de palabra. En su “Breve discurso a los psiquiatras” (1967), Lacan alertaba sobre las consecuencias de una psiquiatría absorbida por el dinamismo farmacéutico, diciendo: “evidentemente, se producen aquí cosas nuevas, se obnubila, se atempera, se interfiere, se modifica. Pero no se sabe de ninguna manera lo que se modifica, ni a dónde irán esas modificaciones, ni siquiera cuál es el sentido que ellas tienen” (Lacan, 1967, p. 9). Convocaba entonces a orientarse siguiendo el “hilito de la estructura”, que no es otro que el del inconsciente estructurado como un lenguaje, que delimita la Cosa, produce el sujeto y fabrica el deseo. “Eso basta y sobra”, afirmaba, no sin agregar, que la verdad involucrada en el asunto no era más que “la intrusión verdaderamente increíble, (...) obscena, desplazada, completamente fuera de lugar, justamente, de la sexualidad, ahí, donde menos se la esperaba, como punto de interrogación de la relación del sujeto (con ese) objeto extraño, parasitario, que es esencialmente el objeto *a*” (Lacan, 1967, p. 14). El caso de Mariana, en su infausto destino, da testimonio de ello.

BIBLIOGRAFÍA

- Freud, S. (1916). Algunos tipos de carácter dilucidados por el trabajo analítico. III Los que delinquen por conciencia de culpa. En *Obras completas*, Amorrortu, vol. 14.
- Freud, S. (1920). Más allá del principio del placer. En *Obras completas*, Amorrortu, vol. 18.
- Freud, S. (1930). El malestar en la cultura. En *Obras completas*, Amorrortu, vol. 21.
- Lacan, J. (1956-1957). *La relación de objeto. El seminario, Libro 4*, Paidós.
- Lacan, J. (1962-1963). *La angustia. El seminario, Libro 10*, Paidós.
- Lacan, J. (1967). Breve discurso a los psiquiatras. Establecimiento del texto, traducción y notas: Ricardo RODRÍGUEZ PONTE. //efaidnbm-nnnibpcajpcgliclefindmkaj/https://LacanteraFreudiana.com.ar